

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas siguientes del Presupuesto ordinario de Gastos en las cantidades que se indican: La núm. 90, “Crédito para satisfacer al personal obligaciones ejercicios anteriores”, en 500.000 pesetas; la núm. 103, “Obligaciones ejercicios anteriores”, en 170.000 pesetas; la número 114, “Seguros contra incendios”, en 5.000 pesetas; la núm. 115, “Obras generales conservación (Servicios Arquitectura)”, en 65.000 pesetas; la núm. 161, “Obras generales conservación (Servicios Arquitectura)”, en 500.000 pesetas; la número 290, “Mobiliario, etc., palco oficial Plaza de Toros”, en 176.000 pesetas; la núm. 312, “Construcción y reparación casillas peones”, en 32.000 pesetas; la número 325, “Adquisición fincas colindantes viveros”, en 2.650.000 pesetas; la número 331, “Conferencias propaganda”, en 40.000 pesetas; la núm. 337, “Premios de permanencia”, en 3.000.000 de pesetas, y la núm. 339, “Intereses y gastos operaciones de Tesorería”, en 1.500.000 pesetas; cuyo total importe de 8.638.000 pesetas se obtienen por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la núm. 7, “Haberres Cuerpo Técnico-Administrativo”, 1.400.000 pesetas; de la núm. 9, “Haberres Inspectores de Rentas”, 200.000 pesetas; de la núm. 10, “Haberres Cuerpo Auxiliar Administrativo”, 300.000 pesetas; de la núm. 11, “Haberres varios empleados”, 100.000 pesetas; de la núm. 12, “Idem Cuerpo de Portería”, 100.000 pesetas; de la núm. 13, “Idem Parque Móvil”, 800.000 pesetas; de la núm. 24, “Idem Cuerpo Médico”, 400.000 pesetas; de la núm. 26, “Idem Cuerpo Capellanes”, 100.000 pesetas; de la núm. 89, “Para suplir impuesto rendimiento trabajo personal”, 2.411.530 pesetas; de la núm. 291, “Obras ampliación y reformas Museo Taurino”, 176.470 pesetas; de la núm. 329, “Obras, porches y nuevas dependencias Arganda”, 300.000 pesetas; de la núm. 334, “Adquisición terrenos viveros Navalcarnero y Colmenar de Oreja”, 1.500.000 pesetas, y de la número 335, “Idem nueva maquinaria pres-lación agrícola”, 850.000 pesetas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pú-

blica exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de julio de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.499)

Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de julio último, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar normas reglamentarias generales de la Ciudad Escolar “Francisco Franco”, dándole la tramitación que en derecho proceda.”

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el citado proyecto de reglamento se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la sede de la Corporación (García de Paredes, 65), durante los quince días hábiles que se establece en la vigente ley de Régimen Local.

Madrid, 6 de agosto de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.498)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de suministro de piensos (cebada, avena y paja) que se precisen durante el plazo de un año para el ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.

Tipo: 7,25 pesetas kilogramo de cebada; 7 pesetas kilogramo de avena, y 2 pesetas kilogramo de paja.

Plazos: Un año de duración del contrato y dos meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de Intervención.

Garantías provisionales: 39.650 pesetas para la totalidad; 26.750 pesetas para la cebada; 2.800 pesetas para la avena, y 14.400 pesetas para la paja.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de suministro de piensos (cebada, avena y paja) que se precisen durante el plazo de un año para el ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, se compromete a dicho suministro, con arreglo a los mis-

mos, ofreciendo el precio de pesetas kilogramo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1968.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—74.799)

Objeto: Concurso de adquisición de ocho furgones para el servicio del Parque Móvil.

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Plazos: El de entrega se fija en las bases técnicas, y de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de entrega, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional: 32.000 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de ocho furgones para el servicio del Parque Móvil, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1968.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—74.800)

Gerencia Municipal de Urbanismo Expropiaciones

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1968, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación del Sector “Centro Cívico Comercial Hermanos García Noblejas”, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se anuncia al público que el Proyecto se encuentra de manifiesto, a efectos de información pública, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Sección de Expropiaciones), calle Barceló, 6, de 9,30 a 13 horas, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán todos los afectados por dicho Proyecto formular cuantas alegaciones estimen convenientes mediante escrito dirigido a la citada Gerencia, que habrá de presentarse en el Registro de la misma.

Madrid, 29 de julio de 1968. — El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto (Firmado).

(O.—47.798)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Sección de Hacienda

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio último, a propuesta de la Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio, acordó introducir en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobado para el corriente ejercicio, modificaciones de crédito por un total de 84.000.000 de pesetas, mediante suplementos y habilitaciones por transferencia de los incorporados a la nueva partida consignada en el capítulo VII, artículo segundo, con el número 133, como importe del remanente o superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, cumpliendo lo establecido en la instrucción séptima de las aprobadas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales por la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1967, y sin perjuicio de lo dispuesto en las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 12 de marzo anterior.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por los interesados que se consideren afectados las re-

clamaciones que se estimen oportunas contra el expresado acuerdo.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—74.802)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio del año actual, a propuesta de la Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio, acordó introducir en el Presupuesto ordinario aprobado para el corriente ejercicio, modificaciones de crédito por un total de 865.860.701 pesetas, mediante suplementos y habilitaciones por transferencia de los incorporados a la nueva partida consignada en el capítulo VII, artículo segundo, con el número 807, como importe del remanente o superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967, cumpliendo lo establecido en la instrucción séptima de las aprobadas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales por la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1967, y sin perjuicio de lo dispuesto en las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de marzo anterior.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por los interesados que se consideren afectados las reclamaciones que se estimen oportunas contra el expresado acuerdo.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—74.801)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Federico Salmón, sin número, Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de conducción de agua al poblado de San José de Valderas", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—4.645) (O.—74.804)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Federico Salmón, sin número, Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de arteria de alimentación del sector Hortaleza-Arturo Soria, con agua procedente de El Goloso", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo

de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—4.646) (O.—74.805)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Federico Salmón, sin número, Zona Industrial, Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de arteria del sexto depósito a la avenida de la Albufera", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—4.647) (O.—74.806)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Beatriz Sánchez Mula, María Isabel Arias del Alamo, Rosa María Moya Peña, Dolores Moreno Navarro y María Isabel León Boye, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—P. el Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.497)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza de pesetas 41.157, constituida en la Caja General de Depósitos por el contratista don Eleuterio Mariano García Damas para garantizar a esta Dirección General de Sanidad la buena ejecución de las obras de construcción de un nuevo estable en el Centro Nacional de Virus, de Majadahonda (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la expresada fianza, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Director general, Jesús García Orcoyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—4.642) (O.—74.797)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza de pesetas 49.914, constituida en la Caja General de Depósitos por el contratista don Eleuterio Mariano García Damas para garantizar a esta Dirección General de Sanidad la buena ejecución de las obras de

reparación general y de sustitución de tuberías en el pabellón rápido del Sanatorio - Enfermería "Victoria Eugenia", de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimiento tendentes al embargo de la expresada fianza, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Director general, Jesús García Orcoyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—4.641) (O.—74.796)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Subdirección General de Servicios

Se hace público la iniciación del expediente de devolución de la fianza de pesetas 27.220, constituida en la Caja General de Depósitos por el contratista don Eleuterio Mariano García Damas para garantizar a esta Dirección General de Sanidad la buena ejecución de las obras de modernización del Centro Nacional de Virus, de Majadahonda (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la expresada fianza, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Director general, Jesús García Orcoyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—4.640) (O.—74.795)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del expediente de devolución de la fianza de pesetas 40.000, constituida en la Caja General de Depósitos por la Casa "Industrias Sanitarias, S. A." para garantizar a esta Dirección General de Sanidad la buena ejecución de las obras de instalación de un fogón central, marmitas, ollas reversibles, mesas calentadoras, máquinas auxiliares, etc., en la cocina del Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la expresada fianza, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Director general, Jesús García Orcoyen. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—4.639) (O.—74.794)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Vía del Abroñigal. Tramo comprendido entre los Accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell", C. N. II. Madrid a Francia por Barcelona. Acceso al Aeropuerto de Barajas. Calzadas de servicio. Enlace de Eisenhower", C. N. II. Madrid a Francia por Barcelona. Acceso al Aeropuerto de Barajas por O'Donnell", Vía Abroñigal. Calzadas de servicio (Tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos). Colectores (Tramo O'Donnell - Río Manzanares)", C. N. II. Madrid a Francia por Barcelona. Acceso a Madrid por O'Donnell", esta Jefatura ha señalado el día 23 de agosto de 1968, a las once horas de la mañana, en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

Núm. de finca. — Propietarios.

55'. — "Lever Ibérica, S. A."
3-40-41. — Señores Herederos de don José Calatayud.

38-43. — Señores Herederos de don José Calatayud.

5. — Doña Benita Olivo San Julián y don Lorenzo Ródenas Moreno.

14. — "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A."

116. — Don Francisco Martínez Ponce. 64-65. — Don Victoriano Martínez del Pozo.

88-90. — "Compañía Madrileña de Urbanización".

50. — Don Gerardo García Salvatierra. (G. C.—4.643) (I.—2.784)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta oficina recaudatoria, contra don Carlos Agre García, con domicilio en Madrid, calle de Fuencarral, 9, joyería, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a pesetas 1.133.869,45, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Carlos Alegre García, a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquellos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 16 de septiembre de 1968, a las diez horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de pesetas 25.000, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 5 de agosto de 1968.

Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote

Derecho de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle de Fuencarral, número 9, destinado a joyería: 2.000.000 de pesetas.

(Tasado en dos millones de pesetas.)

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 16 de septiembre de 1968, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus depósitos en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el día de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finali-

zar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente.)

La aprobación de remate de dicho bien quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

El adjudicatario vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local, siempre que se dé la circunstancia de que la adjudicación se efectúe por el importe de los débitos, recargos y costas, como también serán de su cuenta los gastos posteriores del expediente.

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, hasta la fecha y hora de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 3 de agosto de 1968.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.
(G.—5.493)

AYUNTAMIENTOS

VALDILECHA

Se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por el público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la Cuenta general del Presupuesto y la del Patrimonio del pasado ejercicio de 1967.

Valdilecha, 3 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.625) (O.—74.787)

CAMPO REAL

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la primera subasta convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de reparación de la Casa Consistorial, cuyo anuncio apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 161, de 6 de julio pasado, se convoca segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que figuraban en expresado anuncio.

Campo Real, 3 de agosto de 1968. — El Alcalde, Mariano Rubio.
(G. C.—4.626) (O.—74.788)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local y párrafo 2 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva del Pardillo, a 2 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.627) (O.—74.789)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villanueva del Pardillo, a 2 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.628) (O.—74.790)

VILLAVICIOSA DE ODON

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas: General del Presupuesto, de Valores Independientes y Auxiliares y Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villaviciosa de Odón, 1 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.629) (O.—74.791)

EL ALAMO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jaime Rodríguez Alonso ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de gas propano para el consumo del chalet sito en carretera de El Alamo a Griñón.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Alamo, a 24 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.630) (O.—74.792)

EL BOALO

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro de la tasa correspondiente al servicio de recogida de basuras a domicilio, correspondiente al año 1968, se expone al público por término de quince días a fin de oír reclamaciones.

El Boalo, a 5 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.631) (O.—74.793)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en los autos de suspensión de pagos de "Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, se ha dictado el auto cuyos particulares necesarios son los siguientes:

Auto

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la compañía mercantil "Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, S. A.", dedicada a la pesca fluvial y marítima, distribución e industrialización de pescado, con domicilio en esta capital, calle del General Moscardó, cinco, piso tercero letra C.

Dése publicidad a tal declaración por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.

Se convoca a Junta General de Acreedores, para lo cual se señala la hora de cuatro y media de la tarde del día treinta de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado; cítese por medio de las correspondientes cédulas a todos los acreedores vecinos de esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás acreedores que residan fuera de ella, poniéndose en Secretaría, a disposición de los expresados acreedores o sus representantes, el in-

forme de los interventores, relación, balance y demás documentos, para que puedan obtener de los mismos las copias o notas que estimen oportunos.—Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho, doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.
(A.—52.346)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad "Mecánica Electrónica, S. A.", dedicada a la actividad comercial de fabricación y venta de antenas de televisión, con domicilio social en Madrid, calle de Añafil, número once, se hace público que por auto dictado el día de la fecha en el aludido expediente se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, habiéndose convocado a la Junta general de acreedores para el día 16 de septiembre próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" se expide el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—52.067)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de don Simón Quiroga Fernández, contra don Erasmo Ginés Moya, domiciliado en Ciudad de los Angeles, bloque treinta y tres, tercero B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Philips".

Un frigorífico mediano, marca "Frisán".

Un comedor, compuesto de aparador de tres cuerpos, con tres cajones centrales, de dos metros de ancho aproximadamente, con luna grande, una vitrina, mesa central ovalada y seis sillas, todo haciendo juego.

Tasados pericialmente en treinta mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—52.341)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento veintisiete

de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Confecciones Santa Clara, S. A.", representada por el Procurador señor Jimeno García, contra don Miguel Guillén Martín, propietario de "Modas Juveniles Nilo", calle Martínez de la Riva, cincuenta y dos, en reclamación de la cantidad de ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos de principal y doce mil pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la que tendrá lugar el día veinte de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Descripción de los bienes

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle de Martínez de la Riva, cincuenta y dos, dedicado a establecimiento de venta de artículos de confección. Valoración: trescientas cincuenta mil pesetas.

Tipo de subasta: doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta

Que el remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto que corresponden al arrendador, conforme dispone la ley de Arrendamientos Urbanos. Que el adjudicatario definitivo contrae la obligación de permanecer en el local de negocio, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario don Miguel Guillén.

Dado en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.
(A.—52.345)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Prior Administrador de la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, don Mariano Palacios González, se tramita expediente para acreditar el dominio que corresponde a dicha Abadía en la siguiente finca:

Rústica. Tierra en término municipal de Guadarrama, al sitio de Puerta de Hierro, denominada Borregul, de haber una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiares. Linda: al Este, con finca de Antonio López; al Sur, con la carretera de El Escorial; al Oeste, con el camino de Puerta de Hierro, y al Norte, con finca de José González Gallo. Sobre dicha finca, y formando parte del total de su cabida, existen las siguientes edificaciones: 1.º Una nave de sesenta metros de longitud por cinco metros y cincuenta centímetros de anchura, en total trescientos treinta metros cuadrados, destinada a gallinero, con capacidad para albergar y criar unas 1.250 aves mayores. — 2.º Otra nave de quince metros de longitud por seis metros de anchura, en total noventa metros cuadrados, destinada a sacrificar aves, incluyendo una cámara frigorífica. — 3.º Una nave de sesenta metros de longitud por nueve metros de anchura, en total quinientos cuarenta metros cuadrados, destinada a gallinero, con unas habitaciones para vivienda del guarda y sereno, con capacidad la parte dedicada a gallinero para albergar y criar 3.000 aves mayores. — 4.º Una nave de cuarenta metros de longitud por siete metros de an-

chura, en total doscientos ochenta metros cuadrados, destinada sólo a gallinero, con capacidad para albergar y criar unas 1.200 aves mayores. — 5.º Una caseta con su correspondiente transformador línea de alta tensión, y poste para suministro de fuerza y luz a las naves. Ocupa una superficie de doce metros cuadrados aproximadamente. — 6.º Un depósito para agua potable de 200 metros cúbicos de capacidad aproximadamente. — 7.º Una nave de veinte metros de longitud por ocho de anchura, en total ciento sesenta metros cuadrados, destinada a almacenar piensos.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el Prior-Administrador de la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, Rvdo. Padre Mariano Palacios González, de la finca anteriormente descrita, a fin de que, en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convengan, bajo apercibimiento, en otra caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Desconociéndose el paradero y domicilio de la citada "Compañía Mercantil Producciones Avícolas, S. L.", de quien proceden las obras nuevas, así como de don José Ramón Martínez Ales, doña Concepción del Castillo Guzmán y don Rafael Andrés del Castillo, se les cita en forma legal para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente, formulando las reclamaciones que a su derecho puedan convenirles, en la inscripción de dominio de que se trata y se pretende por la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, pues en otro caso se resolverá lo procedente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 29 de julio de 1968. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—4.638)

(C.—30.659)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Juan Agulló Soler, Juez municipal encargado accidentalmente del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número trescientos dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Juan Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I**Bienes embargados**

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, valorado pericialmente en diez mil pesetas.

Una mesa con patas metálicas y tapa de formica, valorada pericialmente en mil pesetas.

Una nevera blanca, marca "Picnic", valorada en cuatro mil pesetas.

Total: quince mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona de la esposa del demandado, doña Ana García López, domiciliada en Sevilla, calle de Miguel Servet, número dos, segundo izquierda.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día cinco de septiembre próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del

tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler.

(A.—52.237)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número doscientos ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Julián Gutiérrez Pastor, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Antonio Hidalgo López, vecino de Alcalá de Henares, sobre reclamación de treinta mil pesetas; habiendo acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina registradora marca "Regina", eléctrica, tasada pericialmente en pesetas 4.000.

Dos televisores "K. L.", con U. H. F., nuevos, valorados en 20.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, veinte, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las diez de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que los bienes expresados se encuentran depositados en el propio demandado, en la calle del Ferrocarril, número cinco de Alcalá de Henares.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.340)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en juicio verbal civil número doscientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre y representación de doña Ana María Pollán Pérez, contra don Carlos Garcialonso, sobre pago de diez mil pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, Prim, diecisiete, el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una furgoneta, marca "Citroën", tipo 2 HP, matrícula de Madrid número 525.668, valorada en veinticuatro mil pesetas.

Dicha furgoneta se encuentra depositada en poder del demandado don Carlos Garcialonso, calle de Asunción Castell, número veintiséis, y particular en La Coruña, número dos.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, doy fe.—El Secretario, P. S. M. (Firmado). El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—52.331)

JUZGADO NUMERO 30**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal del número treinta de esta ciudad, don Juan-Eloy Zuazu Murga, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos dieciocho del año mil novecientos sesenta y ocho, instado por el Procurador don José-Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de "Dragón Gas, S. A.", contra don José Ruiz López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados de ochenta mil trescientas pesetas, los bienes embargados en el presente procedimiento y que se relacionan a continuación:

Un televisor marca "Elbe", de 19 pulgadas, núm. 82298, con U. H. F.

Televisor marca "Elbe", portátil, modelo 007, con U. H. F. incorporado, a pilas y corriente.

Otro televisor marca "Elbe", modelo "Vedet", de 23 pulgadas, con U. H. F.

Una cocina "Corberó", de gas, de cuatro mandos y horno.

Una cocina "Edesa" de tres mandos y horno, eléctrica.

Una cocina marca "Corcho" de tres mandos, hornillo.

Una lavadora marca "Gran, S. A.", eléctrica.

Una lavadora marca "Rolvinater Sus 66".

Una nevera eléctrica marca "Leona", de 170 litros.

Otra nevera eléctrica marca "Singer", de 250 litros.

Una máquina de escribir marca "Japy", modelo "Message".

Un tocadiscos marca "Cesno", con dos altavoces.

Un aparato de radio transistor a pilas, marca "May-Bar", de diez transistores.

Un proyector marca "Soliger".

Para cuya subasta se señala el día dos de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Doctor Juan Bravo, número dos, de Fuencarral.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número treinta, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.344)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por malos tratos con el número 215 de 1968, se ha acordado la celebración del oportuno

juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la Plaza del General Vara del Rey, número 17, 2.º, el día 23 de agosto y hora de las 11, a cuyo acto se cita como denunciante a Emilio Romero Guillén, natural de San Pedro Manrique (Soria), perito industrial, domiciliado últimamente en la calle León, 27, 2.º, y Bienvenido Manga Muñache, hijo de Rafael y de Regina, natural de Bolondo (Río Muni), estudiante, soltero, domiciliado últimamente en la calle San Cristóbal, 14, 2.º izquierda, y ambos hoy en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.989)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 112 del año en curso, seguido sobre lesiones por atropello, sufridas por Catalina Campos García, de setenta años, hija de Francisco y Juana, viuda, asistenta, natural de Pliego (Murcia), que dijo vivir en la Colonia de Ntra. Señora de los Angeles, calle Pinardo, portal A, 2.º, cuyo domicilio no ha podido ser localizado, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 30 de agosto, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, bajo, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—4.360)

(B.—2.897)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas con el número 422 de 1968 se sigue en este Juzgado por lesiones y daños, y en el que figura denunciado Ricardo Casado Sánchez, de veinticinco años, soldador, vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en el Barrio de Villaamil, bloque 2, y en la actualidad en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado su citación y por medio del presente se cita al mismo para que el próximo día veintiocho de agosto, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del aludido juicio de faltas con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.553)

(B.—2.971)

En el expediente de juicio de faltas con el número 482 de 1968 se sigue en este Juzgado por lesiones, en el que figura denunciado Alonso Salguero García, nacido el día 1 de julio de 1945 en Alosno (Huelva), hijo de Blas y de Concepción, soltero, chófer, y cuyo último domicilio fué Guatemala, 4, bajo A (Madrid) y Castelar, 50 (Sevilla), y en la actualidad en ignorado paradero, el señor Juez municipal número 24 de los de esta capital, ha acordado, por medio del presente edicto, se cite al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día veintinueve de agosto y hora de las diez de su mañana, asistido con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.509)

(B.—2.984)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**CAJA DE RECLUTA NUM. 112**

Juan Antonio León Valcárcel, hijo de Juan Antonio y de Concepción, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos noventa milímetros, domiciliado últimamente en población de Orcasitas, bloque 42, 20, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado de la Caja de Recluta número 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de julio de 1968.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—4.447)

(B.—2.966)